



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009

Temas 3, 4 y 5 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

Derechos humanos

Debate de medio día de duración sobre el Ártico

Información recibida de los Gobiernos

Namibia

I. Introducción

1. En Namibia no corresponde aplicar el término “pueblos indígenas”, puesto que todos los namibianos son indígenas de su país. Sin embargo, sí se aplica la expresión “los más marginados”, y se refiere a los pueblos más vulnerables y extremadamente pobres de nuestra comunidad. Se trata de los pueblos San y Ovahimba (Ovatue) de nuestro país y de otros pequeños grupos de minorías.

2. En estas circunstancias, el Gabinete de la República de Namibia, de conformidad con la decisión No. 25/29.11.05/001, aprobó en 2005 la elaboración de un programa centrado específicamente en el desarrollo de las comunidades San, denominado Programa de desarrollo de los San, para que esas comunidades puedan integrarse en nuestra economía y beneficiarse del plan Visión 2030 y de las medidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio respecto de la erradicación de la pobreza extrema. En cuanto a la política local sobre el desarrollo, denominada Tercer Plan Nacional de Desarrollo, el bienestar de los pueblos San está incluido en la esfera de resultados fundamental: calidad de vida. El Gabinete decidió también que el Programa fuera responsabilidad de la Oficina del Primer Ministro, bajo la dirección del Honorable Primer Ministro Adjunto.

* E/C.19/2009/1.



3. Desde que se estableció el Programa, se han ejecutado diversos programas y proyectos en beneficio de esta comunidad. Cabe citar el acceso de los estudiantes San a la educación; el reasentamiento de las comunidades San en terrenos agrícolas; proyectos de fabricación de ataúdes para los pueblos San; suministro de animales de tiro y proyectos de horticultura; oportunidades de empleo, proyectos de acuicultura, proyectos para las mujeres San y proyectos de apicultura. Se estima que desde 2005 el Gobierno ha gastado cerca de 3 millones de dólares de Namibia en este Programa.

4. Además, en 2007 el Gabinete pidió a la Oficina del Primer Ministro que, bajo la dirección del Primer Ministro Adjunto, se reasentaran las comunidades Ovatie y Ovatiimba en la región de Kunene. Esas comunidades se han reasentado satisfactoriamente en las aldeas de Otjomuru, Otjikoko y Ohaihuua. En las tres aldeas se ha proporcionado acceso a vivienda, agua potable, escuelas primarias y servicios de salud. La comunidad ha recibido también ganado vacuno y cabrino para iniciar actividades de ganadería y se han introducido proyectos de horticultura. Se estima que el Gobierno ha gastado 3,5 millones de dólares de Namibia en este proyecto.

5. El Gobierno de la República de Namibia perseverará en su esfuerzo por ayudar a las comunidades más marginadas, en la medida de lo posible, a fin de que todos los namibianos estemos integrados en nuestra economía y se logre nuestra Visión 2030. No hay duda de que en el futuro otras comunidades marginadas se beneficiarán de este Programa.

II. Cuestionario enviado al Gobierno por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

1. La República de Namibia desearía referirse al cuestionario enviado a los gobiernos como sigue:

a) La República de Namibia es signataria de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas¹;

b) Nuestra política, denominada Tercer Plan de Desarrollo (NDP3), es un documento de estrategia de lucha contra la pobreza e incluye la erradicación de la pobreza extrema entre los pueblos más marginados y la participación de esos pueblos, y se ajusta a los propósitos y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio²;

c) El Gobierno de Namibia está haciendo todo lo posible para que todos los niños de Namibia tengan acceso a la escuela, incluidos los niños de las comunidades más marginadas. En el marco del Programa de desarrollo de los San se están haciendo esfuerzos especiales para ayudar a los niños marginados en la medida de lo posible³;

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento No. 23* (E/2008/43), párr. 18.

² *Ibíd.*, párr. 64.

³ *Ibíd.*, párr. 89.

d) Con arreglo a la Constitución de Namibia, todos los derechos humanos están garantizados y se protegen en consecuencia⁴;

e) Todos nuestros servicios encargados del orden público deben conocer bien las cuestiones de derechos humanos y el principio de la dignidad humana donde sea que desempeñen sus funciones⁵;

f) El Gobierno de Namibia promueve el establecimiento de emisoras de radio de la comunidad. En la actualidad se ha establecido una emisora en la zona de Tsumkwe, que se ampliará a otras zonas en que viven las comunidades más marginadas, siempre que se disponga de los recursos necesarios⁶;

2. Las necesidades de fomento de la capacidad y la falta de recursos del Gobierno son obstáculos que se oponen a la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente.

3. El Gobierno de Namibia ha establecido políticas para abordar las cuestiones de la erradicación de la pobreza extrema. Esas políticas incluyen el Tercer Plan de Desarrollo y Visión 2030.

4. El Programa de desarrollo de los pueblos San es responsabilidad de la Oficina del Primer Ministro.

5. El Gobierno de Namibia firmó recientemente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y se apronta a recibir sugerencias del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y a participar en un diálogo constructivo con éste a fin de promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración.

⁴ *Ibíd.*, párr. 90.

⁵ *Ibíd.*, párr. 92.

⁶ *Ibíd.*, párr. 142.